

RESOLUCIÓN 216-2022

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

La Junta de Aviación Civil, órgano asesor del Poder Ejecutivo, que tiene como responsabilidad principal establecer la política superior de la aviación civil, regular y ejecutar los aspectos económicos del transporte aéreo, ejercer las funciones que le son otorgadas por la Ley Núm.491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada, y aplicar las normas y reglamentos en las áreas de su competencia, tiene a bien conocer el siguiente punto de agenda:

PUNTO 6:

El Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario mediante comunicación Núm.476 de fecha 7 de septiembre de 2022, solicita la renovación de dos (2) Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Coronel Piloto FARD, Richard Virgilio Sierra Rodríguez, Director de Seguridad y Arq. Christiern Broberg, Director de Diseño Aeroportuario, pertenecientes al Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación Núm.476, de fecha 7 de septiembre de 2022, el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, solicitó la renovación de dos (2) Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Coronel Piloto FARD, Richard Virgilio Sierra Rodríguez, Director de Seguridad y Arq. Christiern Broberg, Director de Diseño Aeroportuario, pertenecientes al Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que el Carnet Único número 237 vencido desde el 30 de junio de 2020, fue expedido al señor Christiern Broberg, en calidad de Director Técnico, sin embargo, ocupa actualmente la posición de Director de Diseño Aeroportuario del Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que el Carnet Único número 401 vencido desde el 28 de febrero de 2022, fue expedido al Coronel Piloto FARD, Richard Virgilio Sierra Rodríguez, en calidad de Director de Delegaciones, sin embargo, ocupa actualmente la posición de Director de Seguridad del Departamento Aeroportuario.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Aviación Civil mediante Resolución 180-2022, autorizó a su presidente tramitar de forma administrativa al CESAC, para los fines correspondientes, las solicitudes de renovación de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), que mantiene las mismas condiciones de cuando le fue expedido el citado documento (institución, cargo o función).

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución 180-2022, la Junta de Aviación Civil, estableció que conocerá y decidirá a unanimidad en la Junta de Aviación Civil sobre las solicitudes de expedición de Carnet Aeroportuario (Carnet Único), a cargos o funcionarios que no estén descritos en el Protocolo y en el PNSAC.

CONSIDERANDO: Que el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario justificó la solicitud fundamentado en las funciones que desempeñan los Directores de Seguridad y de Diseño Aeroportuario, pertenecientes al Departamento Aeroportuario, de realizar diferentes actividades inherentes a sus cargos en los diferentes aeropuertos internacionales del país.

VISTO el Protocolo de Entendimiento Interinstitucional entre el Instituto Dominicano de Aviación Civil (IDAC), la Junta de Aviación Civil (JAC), el Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC), el Departamento Aeroportuario (DA) y las Administraciones Generales de los Aeropuertos Internacionales, Concesionados y Privados para la expedición de un Carnet Único para los Inspectores y el personal que en función de sus responsabilidades deben poseer un carnet de esta Naturaleza.

Resolución 216-2022
de fecha 21 de septiembre de 2022
Página 2 de 2

VISTO el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), octava edición, septiembre 2021.

VISTA la Resolución 73-2021, de fecha 13 de abril de 2021, emitida por la Junta de Aviación Civil, que aprueba la modificación del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) de acceso sin restricción y en cualquier momento a todas las instalaciones y servicios aeronáuticos y aeroportuarios dominicanos, en cuanto al cambio de nombre, colores y diseño.

VISTA la Resolución 180-2022, de fecha 27 de julio de 2022, emitida por la Junta de Aviación Civil, que realiza modificaciones a la Resolución 312-2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

VISTO la comunicación Núm.476, de fecha 7 de septiembre de 2022, del Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, y sus documentos anexos (Formularios de requerimiento para la solicitud de carné único, F-DRH-16, debidamente completado por los solicitantes y adjunto copia de cédulas de identidad y electoral y carnets único vencidos).

La Junta de Aviación Civil, tras haber revisado y deliberado sobre la solicitud realizada por el Director Ejecutivo del Departamento Aeroportuario, **DECIDIÓ** mediante

RESOLUCIÓN 216-2022

PRIMERO: Aprobar la expedición del Carnet Aeroportuario (Carnet Único) a favor de los señores Coronel Piloto FARD, Richard Virgilio Sierra Rodríguez, Director de Seguridad y Arq. Christiern Broberg, Director de Diseño Aeroportuario, pertenecientes al Departamento Aeroportuario.

SEGUNDO: Remitir al Cuerpo Especializado en Seguridad Aeroportuaría y de la Aviación Civil (CESAC) la presente resolución, para los fines correspondientes.

TERCERO: Disponer que la presente Resolución sea publicada en la página web de la Junta de Aviación Civil (<http://www.jac.gob.do>).

Dada en el Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente



JEMP/PPP/ed.